



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00435-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CALIXTO JOSE NAVARRO SARMIENTO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y EMPRESAS DE OBRAS
SANITARIAS DEL ATLÁNTICO – EMPOTLAN.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de una de las demandadas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DEL ATLÁNTICO – EMPOTLAN Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE CALIXTO JOSE NAVARRO SARMIENTO:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$5.783.265
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$0
Total Costas	\$5.783.265

Barranquilla, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES.
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00435-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CALIXTO JOSE NAVARRO SARMIENTO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y EMPRESAS DE OBRAS
SANITARIAS DEL ATLÁNTICO – EMPOTLAN.

Barranquilla, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que ésta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en auto de fecha 26 de agosto de 2022 proferida por la Sala Segunda de decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto DECLARÓ la nulidad de lo actuado en esa instancia.

A su vez, se ajusta a lo ordenado en la sentencia de fecha 14 de febrero de 2018 emitido por este Despacho, en el que se condenó en costas a la parte demandada EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DEL ATLÁNTICO – EMPOTLAN, habiéndose fijado las agencias en derecho en providencia de fecha 04 de octubre del año en curso, por este Despacho, en el que se fijó como agencias en derecho el 3% de lo pedido, de conformidad al Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, valor que corresponde a \$5.783.265, a favor del demandante CALIXTO JOSE NAVARRO SARMIENTO.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor CALIXTO JOSE NAVARRO SARMIENTO contra DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DEL ATLÁNTICO – EMPOTLAN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHÓRQUEZ
Jueza.